Calle 47 No. 5-26
PBX: (571) 756 87 87
Bogotá - Colombia
www.tecnicaelectromedica.com

Bogotá D.C., 04 de Mayo de 2020

Señores:
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
Diagonal 34 # 5 - 43 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Ciudad.

Referencia: Proceso EM-100-2020_2

Objeto: CONTRATAR LA COMPRA DE LA DOTACIÓN BIOMÉDICA Y DE SOPORTE AL PACIENTE, DE CONFORMIDAD AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.1487512 DEL 04/04/2020, EN DESARROLLO DEL PLAN DE EXPANSIÓN EN CORFERIAS, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ POR INTERMEDIO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

5.1.1. CRITERIOS DE ORDEN TÉCNICO

Técnica Electro Medica SA, representada legalmente por HERNAN MOLANO RIVERO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79 312554 de Bogotá, por medio de la presente se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Literal C, del numeral 5.1.1 de los estudios previos, así:

En caso de adjudicación ENTREGARA LA DOCUMENTACIÓN SEGÚN DECRETO 4725/2005 "Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano", correspondiendo y como mínimo la que se describe a continuación, la que será verificada en la lista de chequeo documental:

1. Ficha técnica, en medio físico y digital donde se especifique las características técnicas del equipo.

2. Manual de Operación, idioma castellano, en medio físico y digital con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo.

3. Manual de Servicio Técnico, en castellano, en medio físico y digital con información detallada de: Diagrama de bloques, esquemas de circuitos electrónicos básico, esquemas de partes mecánicas, funcionamiento y calibración, etc. Incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos. Planos y procedimientos de montaje e instalación.

4. Guía de limpieza y desinfección del equipo.

5. Guía de mantenimiento.

6. Guía rápida de funcionamiento laminada e instalada en el nuevo equipo en un lugar visible.

7. Los manuales y las guías deberán ser originales del fabricante en idioma castellano. Los manuales no deberán tener marca, anotación o sello que dificulte su lectura. Cuando no sea posible la presentación de alguna información (diagramas, planos, procedimientos, programas, etc.) Las versiones traducidas deben ser entregadas empastados o argollados.

8. Programa de mantenimiento preventivo, que deberá contener las actividades a realizarse, el cronograma, indicando la periodicidad, y el personal que va a estar a cargo del servicio. Durante la garantía establecida.

9. Carta de autorización y/o representación del fabricante. El oferente deberá indicar claramente en la oferta si es fabricante o si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado

10. Certificado de importación (Cuando aplique) y año de fabricación.

11. El oferente debe adjuntar los certificado (s) del registro INVIMA de los bienes ofrecidos, en donde figure como fabricante, importador o distribuidor, según los decretos 4725 de 2005, 4957 de 2007 y circular externa DG-100-00-672-08.

Agradecemos su atención.

Atentamente,

Hernán Molano Rivero.

HERNAN MOLANO RIVERO
C.C.79.312.554 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
TECNICA ELECTROMEDICA S.A.
Nit. 830.004.892-2